

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Comisión Provincial

Sesión de 18 de Abril de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ GONZÁLEZ

Señores que asistieron:

Mejía. — Cobo Canalejas. — Martínez Contreras. — Fernández del Pozo. — Sandoval. — Villanova. — Durán.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso tercero del art. 98 de la ley Orgánica, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Quedar enterada de que el Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Central ha designado al Profesor auxiliar de la Escuela elemental, D. Eugenio del Peso, para desempeñar las funciones de Maestro Jefe interino, vacante por defunción del que la desempeñaba, y que se comunicó al señor Director del Establecimiento para que le acredite la posesión, á contar desde 8 de Enero último en que se hizo la designación.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat durante el mes de Febrero último, y declarar de abono su importe, que asciende á la cantidad de 4.452 pesetas, de conformidad con lo informado por el señor Diputado ponente.

Idem las cuentas de estancias de dementes causadas en el Manicomio de Ciempozuelos durante el mes de Febrero último, y declarar de abono su importe, que asciende á la cantidad de 18.588 pesetas, de conformidad con lo informado por el Sr. Diputado ponente.

Acceder á lo solicitado por el Por-

tero mayor de la Corporación, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales, y disponer que las 1.848'95 pesetas que se le adeudan por el material y efectos timbrados, suministrados durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, se satisfagan con cargo al crédito existente en personal de 6.732'64 pesetas, toda vez que estando casi agotada la partida de material del presupuesto de 1900 se autorizó por la Diputación, al votar el presupuesto adicional, que á las deficiencias de crédito de un artículo se atiende con los sobrantes de otros dentro del mismo capítulo. El Sr. Cobo Canalejas hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Conceder á la Orden Española Humanitaria de la Santa Cruz y víctimas del Dos de Mayo de 1808 el donativo de 50 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente, para que atienda á los gastos que se la ocasionen con motivo de las fiestas que dicha Orden celebra anualmente; disponer que el día 2 de Mayo próximo asista la banda de música del Hospicio á la procesión cívico-religiosa, que saldrá á las cuatro y media de la tarde de la iglesia parroquial de Santos Justo y Pastor (Maravillas), caso de que dicha banda no tuviera que concurrir á la Plaza de Toros, según contrato; si así fuese, que asista una sección de la misma, y de no ser posible la subdivisión, que lo haga la banda de tambores y cornetas.

Quedar enterada del luminoso dictamen del Cuerpo de Letrados, fecha 16 del corriente, respecto al ejercicio de las acciones que la Diputación tiene á su favor en el asunto referente á la propiedad y posesión de los solares é iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios, en cuyo dictamen se hace, con perfecta claridad, la historia de la tramitación seguida en el oportuno recurso contencioso-administrativo, que ha terminado con la sentencia de 10 de Enero último, desestimatoria de la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Fiscal, y revocatoria de la Real orden impugnada expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Agosto de 1899, y penetrada la Comisión de las dudas y dificultades que en lo sucesivo pueden originarse al interpretar

dicha sentencia, acordó también, como en el dictamen de los Letrados se propone, que para evitarlo se dirija con urgencia atenta solicitud al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en demanda de que por el Centro de su digno cargo se expida una certificación en que se haga constar que, con arreglo á las leyes vigentes en la materia, el Establecimiento benéfico conocido con el nombre de Hospital de San Juan de Dios, tiene y viene teniendo, por lo menos, desde 1849, el carácter y condición de Establecimiento provincial, en cuyo concepto corre á cargo de la Diputación desde que se suprimieron las Juntas de Beneficencia, á fin de ver si se consigue obtenerla antes de que por los Tribunales pueda ser admitida la excepción á que antes se hace referencia, con el propósito también de que, obtenida, puedan llevarse á efecto por la Diputación los acuerdos que adoptó en sesión de 20 de Marzo de 1899, utilizando ante los Tribunales ordinarios las acciones que la asisten respecto á la posesión y propiedad de aquellos terrenos, excepción de la de interdicto, tanto por haber cesado la causa cuanto por haber transcurrido con exceso el tiempo que para la prescripción de esas acciones posesorias señala el art. 1.968 del Código civil.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, T. López González. —El Secretario, C. Pozzi.

215.—723.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Montes Allende-salazar proyecta establecer un pequeño horno para pastelería en la casa núm. 34 de la calle de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 25 de Abril de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

217.—757.

Aranjuez

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre pesos y medidas de uso voluntario desde el día 1.º de Junio próximo á 31 de Diciembre del presente año, por subasta, que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo, á las once, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 6.000 pesetas para la primera subasta, de 5.000 para la segunda, que tendrá lugar en igual hora y sitio el día 27 de dicho mes, y la tercera el día 29 del repetido mes, en la misma hora y local, bajo el tipo de 4.500 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, ajustándolos al modelo, acompañando la cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Aranjuez 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, G. Abelardo Montero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones para contratar la recaudación del arbitrio municipal sobre uso voluntario de pesos y medidas desde 1.º de Junio próximo á 31 de Diciembre del corriente año, se compromete á verificar dicho servicio por la cantidad de... (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma).

217.—762.

Aldea del Fresno

Con la competente autorización, y bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, la subasta de los pastos de la dehesa «Hernán Vicente», de estos propios, en la estación de verano, en la Casa Capitular de esta localidad.

Aldea del Fresno 19 de Abril de 1901.—El Alcalde, Cándido Hernández.

217.—761.

Aravaca

Al objeto de proceder en tiempo oportuno á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1902, se advierte á los hacendados en este término que hayan tenido variación en su riqueza deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, las relaciones documentadas con arreglo al Reglamento vigente, hasta el día 14 de Mayo próximo; pasada esta fecha no se admitirá ninguna relación.

Aravaca 24 de Abril de 1901.—El Alcalde, Crispulo Ruiz. 217.—763.

Cadalso

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder á la formación de los apéndices por rústica y urbana de este distrito que han de servir de base para la derrama de 1902, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan experimentado alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, las altas y bajas que lo justifiquen, debidamente reintegradas, con los títulos de propiedad en que consten haberse satisfecho los derechos del Estado.

Cadalso á 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, Carlos Alcázar. 217.—768.

Carabanchel Bajo

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 de Mayo próximo, relaciones de altas y bajas para que puedan ser incluidos en los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de territorial y urbana para el año 1902; en la inteligencia que pasado el término señalado no se admitirá reclamación alguna.

Carabanchel Bajo 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, Manuel García. 218.—777.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Gastos de inspección

Ejercicios de 1866 y 67 á 1877 á 78

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona cuarta (ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal), y que resultan incluidos en la certificación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51. Madrid 29 de Abril de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 219.—822.

Zona de Torrelaguna

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

Itinerario de los días en que tendrá lugar la recaudación voluntaria.

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna.....	6, 7 y 8 de Mayo.
	Acebeda (La).....	5 y 6 id.
	Alameda del Valle.....	12 y 13 id.
	Berzosa.....	15 y 16 id.
	Berruenco (El).....	13 y 14 id.
	Braojos.....	12 y 13 id.
	Buitrago.....	14 y 15 id.
	Bustarviejo.....	9 y 10 id.
	Cabanillas de la Sierra.....	1 y 2 id.
	Cabrera (La).....	3 y 4 id.
	Canencia.....	9 y 10 id.
	Cervera de Buitrago.....	19 y 20 id.
	Garganta.....	14 y 15 id.
	Gargantilla.....	1 y 2 id.
	Gascones.....	12 y 13 id.
	Hiruela (La).....	18 y 19 id.
	Horcajo de la Sierra.....	9 y 10 id.
	Horcajuelo.....	20 y 21 id.
	Lozoya.....	5 y 6 id.
	Lozoyuela.....	16 y 17 id.
D. Vicente Barahona.....	Madarcos.....	8 y 4 id.
Luis Hernánz.....	Mangirón.....	7 y 8 id.
Juan Ballesteros.....	Montejo de la Sierra.....	1 y 2 id.
Gregorio Montoya.....	Navalafuente.....	7 y 8 id.
Alejandro González.....	Navarredonda.....	3 y 4 id.
Valeriano Fernández.....	Navas de Buitrago.....	9 y 10 id.
Julián Vera.....	Oteruelo del Valle.....	9 y 10 id.
	Paredes de Buitrago.....	7 y 8 id.
	Patones.....	1 y 2 id.
	Pinilla del Valle.....	14 y 15 id.
	Piñuecar.....	1 y 2 id.
	Prádena del Rincón.....	3 y 4 id.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	7 y 8 id.
	Rascafría.....	7 y 8 id.
	Redueña.....	3 y 4 id.
	Robledillo de la Jara.....	17 y 18 id.
	Robregordo.....	18 y 19 id.
	Serna (La).....	20 y 21 id.
	Serrada.....	5 y 6 id.
	Sieteiglesias.....	11 y 12 id.
	Somosierra.....	16 y 17 id.
	Torremocha.....	5 y 6 id.
	Valdemanco.....	5 y 6 id.
	Vellón (El).....	12 y 13 id.
	Venturada.....	14 y 15 id.
	Villavieja.....	16 y 17 id.

Torrelaguna 21 de Abril de 1901.—El Recaudador de contribuciones, Feliciano Vera. 216.—727.

Partido de Getafe

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

La recaudación de las contribuciones territorial, industrial, alcoholes y carruajes de lujo, del expresado trimestre del corriente año, tendrá lugar en los pueblos que componen dicho partido, en los días que á continuación se detallan, por los cobradores que se indican.

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Getafe.....	21, 22 y 23 de Mayo.
	Aloccón.....	7 y 8 id.
	Batres.....	20 y 21 id.
	Carabanchel Alto.....	2, 3 y 4 id.
	Carabanchel Bajo.....	2, 3 y 4 id.
	Casarrubuelos.....	12 y 13 id.
	Ciempozuelos.....	9, 10 y 11 id.
	Cubas.....	12 y 13 id.
	Fuenlabrada.....	13, 14 y 15 id.
D. Máximo Garrote.....	Griñón.....	16 y 17 id.
Valentín Alonso.....	Humanes.....	9 y 10 id.
Francisco Riaño.....	Leganés.....	23, 24 y 25 id.
Wenceslao Alvaro.....	Moraleja de Enmedio.....	9 y 10 id.
Luis Martín.....	Móstoles.....	7, 8 y 9 id.
	Parla.....	9, 10 y 11 id.
	Pinto.....	19, 20 y 21 id.
	San Martín de la Vega.....	1 y 2 id.
	Serranillos.....	7 y 8 id.
	Titulcia.....	3 y 4 id.
	Torrejón de la Calzada.....	13 y 14 id.
	Torrejón de Velasco.....	20, 21 y 22 id.
	Valdemoro.....	6, 7 y 8 id.
	Villaverde.....	1 y 2 id.

Lo que por medio del presente se anuncia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes. Madrid 20 de Abril de 1901.—El Recaudador, Ramón Martín. 216.—731.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de

primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julio Vivanco Calvo, hijo de Blas y de María, de veintidós años de edad, soltero, empleado y vecino de esta corte, con domicilio en la calle del Barco, núm. 32,

para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, rubio, pelo rizado y viste traje azul y sombrero negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid á 23 de Abril de 1901.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez. 217.—747.

BUENA VISTA

En virtud de providencia dictada con fecha 22 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte en la pieza de administración de la casa números cuatro y cuatro duplicado de la calle de Luzón y tres de la de Santiago, onyas rentas fueron embargadas en los autos ejecutivos promovidos por D. José López y López, y seguidos por su cesionario D. José Rivera González contra doña Elisa y doña Ana Argenti, se saca á pública subasta, por término de treinta días y precio de nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas seis céntimos, la ejecución de las obras de cerramiento del muro de dicha finca en la parte medianera con la número uno de la calle de Santiago y demás obras accesorias que se detallan en el presupuesto formado por el Arquitecto D. Luis María Argenti, y se ha señalado para su celebración el día diez de Junio próximo venidero, á las catorce y treinta minutos, en el local de dicho Juzgado; previniéndose á los que quieran tomar parte en la subasta que el pliego de condiciones á que han de sujetarse estará de manifiesto en la Escribanía durante las horas de despacho todos los días hasta el del remate, y que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto el cinco por ciento del precio señalado á dichas obras, cuyo depósito servirá al que los remate de fianza para responder del compromiso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid á veintiseiete de Abril de mil novecientos uno. =V.º B.º=El Sr. Juez de primera instancia interino, Ricardo Maya.—El Escribano, Antonio Aguilar. 105.—P.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Campo y Moyano, natural de Marbella (Málaga), hijo de Pedro y de Carmen, soltero, barbero y de diez y ocho años de edad, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se in-

serte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de citarle y emplazarle para ante esta Audiencia provincial; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz roma, color moreno, y viste á lo torero traje negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel, preso comunicado, por ofensas al pudor y buenas costumbres.

Madrid 24 de Abril de 1901.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Angel Angulo.

215.—738.

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de estafa y otros delitos, se cita á José Martín Zabala, de oficio escribiente, de veintiséis años, soltero, que dijo habitar en la posada del Peine y en el cuartel de Inválidos, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Abril de 1901.—V.º B.º= Firmado.—El Secretario, Rafael Valdívieso.

215.—739.

INCLUSA

D. Luis María de Mesa y Martín, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Fernández Luisa, hijo de Pedro y de María, de treinta y cinco años de edad, soltero, grabador, natural de Tarragona, que ha vivido en la calle de Santa Inés, núm. 10, principal, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por tentativa de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, de color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid á 24 de Abril de 1901.—Luis María de Mesa.—El Escribano, Francisco de P. Rives.

215.—740.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cristóbal Verdejo Izquierdo, natural de Ledaña (Cuenca), hijo de Juan y Mariana, soltero, gnrnacionero, de veinticuatro años, que vivió en la calle de Aragón, núm. 9, y á Carmen García Alonso, hija de Pedro y Alejandra, de veintidós años, soltera, que vivió en la calle de Embajadores, 133, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de proceder á su detención; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos y pelo negros, y la Carmen rubia, ojos color castaño, y viste traje claro á rayas, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 24 de Abril de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

215.—741.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan del Aguila Sánchez, cesante, casado, de treinta y siete años, que vivió en el paseo de Santa Engracia, 76, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid á 24 de Abril de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

215.—742.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel María Iglesias, Director del periódico *El Progreso*, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el

Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por delito de imprenta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 23 de Abril de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

215.—743.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fernández Botello, natural de esta corte, hijo de Antonio y de Enriqueta, de diez y seis años de edad, soltero, de oficio zapatero, y que ha tenido su domicilio con su madre en la calle de la Esperanza, núm. 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno, y viste pantalón de pana y americana negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid á 25 de Abril de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, J. María de Antonio.

217.—749.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Delgado Sigler, natural de Sevilla, hijo de Pedro y de Emilia, de veintiséis años de edad, casado, actor cómico, y que ha tenido últimamente su domicilio en la calle de las Maldonadas, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje de americana de paño color obscuro, y en el caso

de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid á 25 de Abril de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

217.—748.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en autos promovidos por D. Gregorio Moreno y Rodrigo, dueño de la casa número 7 moderno, 9 antiguo de la calle del Ventorrillo, de esta corte, manzana 79, que se llamó del Sol, á la vuelta del Bayo, sobre cancelación de una hipoteca de treinta y cuatro mil reales que constituyeron D. Antonio Serrano y su mujer doña Isabel Rosa Alvarez para responder del cargo de Administrador de las Memorias que fundó D. Francisco Godínez de Paz, una carga de catorce ducados anuales y cuatro mil seiscientos de principal de la Real de aposento y otra de seis mil reales á favor de D. José Asenjo, otra hipoteca que constituyeron D. Felipe Gómez Caballero y su esposa doña María de la Oliva de treinta reales diarios por todos los de la vida de doña Teresa Hurtado, y la hipoteca constituida á favor de D. Luis Ortiz de la Torre y el D. Gregorio Moreno por doña Rosa y doña Manuela de la Fuente y Pérez para responder de un préstamo de diez mil pesetas, intereses y costas y que gravan la indicada finca, se cita, llama y emplaza por segunda vez y por medio del presente edicto á todas aquellas personas que se crean con derecho á los gravámenes referidos, mediante á ser desconocidos, á fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndose que, si no comparecieron, se les declarará en rebeldía si el actor lo solicitase y se les harán las demás notificaciones de las providencias que recaigan en los Estrados del Juzgado.

Dado en Madrid á veintisiete de Abril de mil novecientos uno.—V.º B.º=Federico Enjuto.—El Actuario, Fernando Beltrán y Aguado.

104.—P.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en expediente promovido por doña María del Pilar Rodríguez Valentín Moratilla, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Teresa Rodríguez Valentín Moratilla, natural de esta capital, hija de D. Evaristo y doña Juliana, de cincuenta y siete años de edad, vinda, se anuncia la muerte de ésta sin testar y se hace saber que la doña María del Pilar, hermana de doble vínculo de la finada, reclama la herencia, y en su consecuencia se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid veintinueve de Abril de mil novecientos uno.—V.º B.º=Federico Enjuto.—El Actuario, Domingo Vázquez y Mún.

1.—P.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta corte, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido por defraudación con motivo de la

aprehensión de dos sacos de café consignados á los Sres. Cerro Hermanos, de esta corte, se cita á D. Francisco de los Ríos, Oficial que fué vista de Aduanas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, el cual solicitó la excedencia, ignorándose su paradero, para que dentro del término de seis días se presente en este Juzgado con objeto de ratificarse en el acta de aprehensión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que autorizo en Madrid á 26 de Abril de 1901.—V.º B.º—El Sr. Juez, Federico Enjuto.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

218.—783.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de un sujeto cuyo nombre y apellido se ignoran y cuyas señas son: estatura regular, más bien grueso, sin barba ni bigote, pelo rubio y de unos veinticinco á veintiséis años, que viste traje claro de pana, alpargatas negras viejas y boina oscura, conduciéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes, para que ingrese en la Cárcel á responder del sumario que le instruyo por hurto de dinero á Juan López Privao en esta villa la tarde del 20 del actual.

Dado en Getafe á 22 de Abril de 1901.—Aquilino Muñiz.—Por su mandato, Inocente Mondéjar.

216.—776.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL

DE LOS

Servicios administrativo-militares

Debiendo procederse á la adquisición por medio de subasta pública de 26.000 metros lineales de loneta de algodón para construir colchonetas y cabezales con destino á la cama del material de acuartelamiento modelo «Areba», con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 23 de Marzo último (D. O. núm. 66), se convoca por el presente anuncio á una primera subasta, que se celebrará el día 7 de Junio del año actual, á las once de su mañana, en la Dirección de este Establecimiento, situado en el cuartel de los Doks (Factorías militares), con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio límite en él fijado, que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, de once de la mañana á cinco de la tarde; en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora precedente á la fijada para la subasta, redactadas con sujeción al modelo que se estampa á continuación, extendidas en papel del sello de la clase 12.ª, sin raspaduras ni enmiendas, garantizadas con el talón que acredite el depósito previo que marca la condición 5.ª, en pliego cerrado y formulada por sus autores, que deberán hallarse presentes en el acto de la subasta ó legalmente representados.

Madrid 27 de Abril de 1901.—El Subteniente militar Director, Juan Muñoz Greses.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio

y pliego de condiciones para la adquisición por subasta pública de 26.000 metros lineales de loneta de algodón para construir colchonetas y cabezales con destino á la cama del material de acuartelamiento modelo «Areba», se comprometo á facilitar dicho género en la forma que previene el indicado pliego de condiciones por el precio de... pesetas... céntimos cada metro lineal.

Y para que sea válida esta proposición, es adjunto el resguardo de la Caja general de Depósitos (ó de la Sucursal que fuere), que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

(Todos los guarismos de esta proposición y la cantidad que se fije como precio de oferta han de ser en letra.)

218.—800.

Debiendo procederse á la adquisición por medio de subasta pública de 26.000 metros lineales de loneta de algodón para construir colchonetas y cabezales con destino á la cama del material de acuartelamiento modelo «Areba», con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 23 de Marzo último (D. O. núm. 66), se convoca por el presente anuncio á una primera subasta, que se celebrará el día 7 de Junio del año actual, á las once de su mañana, en la Dirección de este Establecimiento, situado en el cuartel de los Doks (Factorías militares), con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio límite en él fijado, que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, de once de la mañana á cinco de la tarde; en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora precedente á la fijada para la subasta, redactadas con sujeción al modelo que se estampa á continuación, extendidas en papel del sello de la clase 12.ª, sin raspaduras ni enmiendas, garantizadas con el talón que acredite el depósito previo que marca la condición 5.ª, en pliego cerrado y formulada por sus autores, que deberán hallarse presentes en el acto de la subasta ó legalmente representados.

Madrid 27 de Abril de 1901.—El Subteniente militar Director, Juan Muñoz Greses.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición por subasta pública de 26.000 metros lineales de loneta de algodón para construir colchonetas y cabezales con destino á la cama del material de acuartelamiento modelo «Areba», se comprometo á facilitar dicho género en la forma que previene el indicado pliego de condiciones por el precio de... pesetas... céntimos cada metro lineal.

Y para que sea válida esta proposición, es adjunto el resguardo de la Caja general de Depósitos (ó de la Sucursal que fuere), que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

(Todos los guarismos de esta proposición y la cantidad que se fije como precio de oferta han de ser en letra.)

218.—801.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 114.521 pesetas por 1.337 imposiciones, de las cuales son nuevas 232, y se han satisfecho por capital é intereses 197.649 pesetas, á solicitud de 547 imponentes, 238 de ellos por saldo.

Madrid 28 de Abril de 1901.—El Director, José Alvarez Mariño.

218.—802.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. José Iniesta y Alonso, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
4	D. Mariano Alonso García.—Mitad de una casa en la calle del Cigarral: linda derecha baldíos de la Fuente del Cigarral, izquierda y espalda corral de Nicolás Calvo.....	208	33
12	Doña Mercedes Descalzo.—Una era de emparbar en la subida de la Concepción: linda Saliente Tomasa Madero, Mediodía y Poniente herederos de Dámaso García y Norte herederos de Pascual Pérez.....	133	33
50	Doña Francisca González.—Una casa en la calle Travesía del Caldo, núm. 8: linda derecha Saturnina Ortiz, izquierda Pedro Pérez y espalda Nicolás Merlo.....	250	»
52	D. Manuel González.—Una casa en la calle de las Fraguas, número 1: linda derecha y espalda herederos de Juan Fernández, é izquierda subida á la Puerta del Sol.....	416	66
53	D. Agustín González.—Una casa en la calle de las Fraguas, número 7: linda derecha calle de Alcalá, izquierda Juan C. Raposo y espalda camino de la Puerta del Sol.....	833	33
73	D. Santiago García.—Una casa en la calle de Santa Ana, número 8: linda derecha Alfonso González, izquierda Luis de la Vega y espalda Baltasar Bujeda.....	183	33
77	Doña Ignacia García.—Una casa en la calle de la Paloma, número 35: linda derecha camino de las eras, izquierda Narcisca Pérez (herederos) y espalda dicho camino.....	233	33
110	D. Nemesio López Alonso.—Una casa en la calle de Ruedajarros, núm. 14: linda derecha Francisco Raposo, izquierda Raimundo Marcos y espalda Facunda Viñuelas.....	383	33
72	Doña Rafaela Martín Marcos.—Una tierra en el camino de Fresno, de dos fanegas y seis celemines: linda Saliente herederos de Melchora del Valle, Mediodía Julia Sanz, Poniente Mariano Simón y Norte Saturnina Ortiz.....	226	66
153	D. Melitón Martín.—Una casa en la calle de Alcalá, número 16: linda derecha herederos de Josefa García, izquierda un solar y espalda Mariano Simón.....	366	66
96	D. Eusebio Prieto (herederos).—Una era de emparbar en San Roque: linda Saliente Mariano Simón, Mediodía Gabriel Martín, Poniente Saturnina Ortiz y Norte Mariano Simón.....	240	»
199	D. Basilio Prieto.—Una casa en la calle de Alcalá, núm. 46: linda derecha Plácido García, izquierda Gabriel López y espalda el mismo.....	333	33
98 200	D. Manuel Prieto Puebla.—Una tierra de secano de segunda clase en la Tejera: linda Mediodía Josefa Pérez (herederos), Poniente la misma, Norte el camino y Saliente un arroyo.....	333	33
232	Doña Petra Rodríguez.—Una casa en la calle de Alcalá, número 32: linda derecha Valentín Velayos, izquierda Modesto Martín y espalda Aquilina Martín.....	250	»
236	D. Mariano Sanz.—Una casa en la calle de las Virtudes: linda derecha herederos de Martín Marcos, izquierda el campo y espalda callejón de las Virtudes.....	183	33
242	Doña María Sanz Rojo.—Una casa en la calle de la Paloma, número 12: linda derecha Agustín Tuñón, izquierda calle de la Peña y espalda Luis López.....	1.000	»
120	D. Marcelino Sebastián López.—Una casa en la calle de la Paloma, núm. 26: linda derecha Toribio Moreno, izquierda herederos de Eugenio Hernán y espalda Ronda de los Pajares.....	500	»
258	D. Luis Vega.—Una casa en la calle de Santa Ana, núm. 10: linda derecha Travesía de Cigarral, izquierda Aquilino Martín y espalda Modesto Martín.....	250	»
133	D. Andrés Viñuelas.—Una casa en la calle de Cantarranas, número 8: linda derecha Agustín Madrigal, izquierda herederos de Pedro Pérez y espalda un huerto.....	866	66
284	Doña Nicolasa García.—Una casa en la calle de la Paloma, número 31: linda derecha la misma dueña, izquierda Narcisca Pérez (herederos) y espalda Ildelfonso Ortiz.....	583	33
289	D. Félix González Pozo.—Una tierra en las Pedrizas, de dos fanegas y seis celemines: linda Saliente D. Gabriel López, Mediodía y Poniente el mismo y Norte Sinfiorano de la Vega... ..	226	66
251	D. Nicasio Simón.—Una casa en la calle de las Huertas, núm. 5: linda derecha un solar que fué de Ramón Sanz, izquierda Claudio de Marcos y espalda camino de la huerta.....	1.000	»
194	D. Inocencio Pascual.—Una tierra en los Tintos, de cuatro fanegas: linda Saliente Castro Candelas, Mediodía, Poniente y Norte vecinos de El Molar.....	360	»
316	D. Ramón Tolosa.—Una casa en la calle de Alcalá, núm. 4: linda derecha Ramón Ortiz, izquierda Vicente Madrigal y espalda Marcos Prieto.....	1.466	66

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 1.º de Mayo de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Algete á 18 de Abril de 1901.—El Agente ejecutivo, José Iniesta.

216.—722.